



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1998	Jueves 3 de diciembre	Número 231

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 13 de noviembre de 1998. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9813. — 21.375

ART.^º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043682643	A JUAREZ	74176655	TORREVIEJA	05.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043668294	F SANCHEZ	07541271	ALBACETE	07.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043633887	A LISINICCHIA	X0336548N	BARCELONA	25.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043671130	J FERNANDEZ	14608125	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	19.10.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043683787	A ANTONIO	NA010133	BARAKALDO	13.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043636463	M VELEZ	22713508	BARAKALDO	11.10.98	25.000		RD 13/92	094.1F
090043512282	M REBELO	22741042	BARAKALDO	08.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401479905	R MONDELO	14801225	RETUERTO	19.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043637406	J EGUILUZ	14885535	BARRIKA	14.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401488128	SEDICAL S A	A48082283	BILBAO	01.10.98	40.000		RD 13/92	048.
090043636050	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES	A48160832	BILBAO	13.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043671116	CAREVI S L	B48270219	BILBAO	19.10.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090401481171	A FERNANDEZ	14251104	BILBAO	05.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090043584943	R BARQUIN	14261654	BILBAO	07.10.98	46.001		D121190	198.H
090401473204	F GOGESASCOECHA	14500658	BILBAO	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043636153	F ARCE	14832754	BILBAO	17.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043676266	A CARDOBA	30611767	BILBAO	10.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043675651	A CARDOBA	30611767	BILBAO	10.10.98	1.000		RDL 339/90	059.3
090043676278	A CARDOBA	30611767	BILBAO	10.10.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090401487367	I FERNANDEZ	30619174	BILBAO	11.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043683374	J ACEBEDO	78901920	BILBAO	15.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043668312	M MARCOS	78926623	BILBAO	17.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043668300	A RIVERO	15358101	ERMUA	13.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401481857	A MEDINA	15391258	ERMUA	10.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401480452	F LAS HERAS	24403132	GALDAKAO	02.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043596660	H FUENTE	14240586	ALGORTA	13.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043683775	J SANCHEZ	16054796	LAS ARENAS	12.10.98	16.000		RD 13/92	101.1
090403316020	F PARAMO	14704427	SESTAO	18.08.98	5.000		RD 13/92	143.1
090043668208	R MERELAS	22717074	SOPELANA	20.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043669067	C MOUCHTOURIS	X1784527A	ARANDA DE DUERO	03.10.98	25.000		RDL 339/90	062.2
090043663600	D HERNANDEZ	45421794	ARANDA DE DUERO	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043521271	D HERNANDEZ	45421794	ARANDA DE DUERO	16.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043330957	J MARINA	13301500	BRIVIESCA	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043330945	J MARINA	13301500	BRIVIESCA	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043663594	VICARIO ANUNCIBAY S A	A09098724	BURGOS	16.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043299963	V PEREZ	13036534	BURGOS	20.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401472480	J REY	13046647	BURGOS	01.10.98	40.000		RD 13/92	048.
090043606859	L MUÑOZ	13058122	BURGOS	22.10.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090401490226	M RICO	13065433	BURGOS	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043669857	F GUIJARRO	13106366	BURGOS	14.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043607058	F UREÑA	13110854	BURGOS	22.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043603330	G URUÑUELA	13119598	BURGOS	15.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043640892	A ORTEGA	13140364	BURGOS	10.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043536020	A GARCIA	13142323	BURGOS	17.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043607062	R BENITO	13146756	BURGOS	22.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043551470	L GIL	13155999	BURGOS	16.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043585390	L GIL	13155999	BURGOS	16.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043384607	V BENITO	13168801	BURGOS	25.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043522998	G LOPEZ	13274404	BURGOS	13.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043532530	T GONZALEZ	13708246	BURGOS	19.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043691279	J MARIN	71264430	BURGOS	13.10.98	5.000		0200679	
099401455945	A RODRIGUEZ	71264847	BURGOS	27.10.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090401493677	C SILIO	71274426	BURGOS	04.10.98	20.000		RD 13/92	050.
090043663429	E CASQUETE	71280877	BURGOS	05.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043663417	B CUESTA	72884002	BURGOS	09.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043622919	J MADRUGA	71335850	CASCAJARES DE BUREBA	29.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043622920	J MADRUGA	71335850	CASCAJARES DE BUREBA	29.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043668816	GAS LERMA	B09261223	LERMA	06.10.98	120.000		D121190	198.S
090043668828	V CORPORALES	13130716	BASCONES DEL AGUA	06.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043669183	V CORPORALES	13130716	BASCONES DEL AGUA	06.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043669171	V CORPORALES	13130716	BASCONES DEL AGUA	06.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043668830	V CORPORALES	13130716	BASCONES DEL AGUA	06.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043692636	J SANCHO	13103490	CASTRILLO SOLARANA	13.10.98	50.000		RDL 339/90	061.1
090043637091	J DIEZ	14873902	VILLALAZARA	12.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043330970	F TEJEDA	07441391	SOTOPALACIOS	17.10.98	20.000		RD 13/92	129.2F
090043655263	PINTURAS PERSER S L	B09302571	MIRANDA DE EBRO	13.10.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043642086	J FERNANDES	X1805044G	MIRANDA DE EBRO	18.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043642074	J FERNANDES	X1805044G	MIRANDA DE EBRO	18.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043600821	N GALITO	X2325966E	MIRANDA DE EBRO	24.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043600833	N GALITO	X2325966E	MIRANDA DE EBRO	24.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043600547	O GABARRI	13300214	MIRANDA DE EBRO	30.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043547983	M FERNANDEZ	13303648	MIRANDA DE EBRO	16.10.98	15.000		RD 13/92	014.2
090043600663	J BLANCO	13305872	MIRANDA DE EBRO	11.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043621101	F CONDE	33264399	MIRANDA DE EBRO	17.08.98	8.000		RD 13/92	090.1
090401482590	C RIOS	13303964	BARRIO AYUELAS	06.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043663338	A DEL OLMO	13117915	QUINTANILLA VIVAR	21.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043671268	F SEIJAS	14923390	NAVA DE ORDUNTE	15.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401483714	R GARCIA	52454654	A POBRA DO CARAMIÑAL	22.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043618114	J GARCIA	52549861	ANDUJAR	02.09.98	46.001		D121190	198.H
090043600742	F RUBIO	16576920	HARO	18.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043600730	F RUBIO	16576920	HARO	18.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043600717	F RUBIO	16576920	HARO	18.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043618000	L LOPEZ	33926032	LUGO	17.09.98	46.001		D121190	198.H
090043491990	J GARCIA	08984404	ALCALA DE HENARES	12.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043640200	TRANSPORTES COLILLA ROBLES	B28559730	ARANJUEZ	01.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401488130	IBF IBERICA DE FLOTAS S A	A81485344	MADRID	01.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090401497580	C PARNAUDEAU	M 070922	MADRID	16.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043654647	F ALIA	00676269	MADRID	07.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043640922	J ANGOSO	15932436	MADRID	13.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401497609	F FERNANDEZ	50928842	MADRID	16.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401481134	P MANCHEÑO	51872677	MADRID	02.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043683349	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	15.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043667368	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	02.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043669882	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	16.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043683131	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	15.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043667861	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	06.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043683222	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	16.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043668270	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	06.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043618126	TRANSPORTES CARRASCO PATAS	B30420038	SANTIAGO RIBERA	03.09.98	46.001		D121190	198.H
090043636049	P NAJAS	25888044	BARANAIN	10.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043622658	F AGUIRRE	72625989	AIZOAIN	28.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090401490275	J VIGON	10543317	OVIEDO	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043687770	J IBAÑEZ	12718079	GUARDO	13.10.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043668841	TERMINALES Y SERVICIOS DEL	B34151357	PALENCIA	06.10.98	115.000		D121190	198.H
090043643406	F ECHEVARRIA	12747471	PALENCIA	13.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043670525	O GONZALEZ	20195723	MURIEDAS	05.10.98	100.000		RDL 339/90	060.1
090043548215	J ALUNDA	13929997	CARTES	28.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043637388	J PEÑA	72028991	RAMALES VICTORIA	10.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043668579	J RIOS	13782127	SANTANDER	04.10.98	15.000		RD 13/92	019.1
090401493008	M JURADO	15237042	IRUN	26.09.98	40.000		RD 13/92	050.
090401493689	M HERNANDEZ	15259609	IRUN	05.10.98	20.000		RD 13/92	048.
099401446555	M PEREZ	15061438	RENTERIA	23.10.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043669390	J MARTIN	15962030	RENTERIA	09.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401490597	I CORTABARRIA	72562208	SAN SEBASTIAN	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043632081	A GALLEGO	72438369	ZUMAYA	25.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401479243	M CASTAÑEDA	12217795	CISTERNIGA	01.09.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043666923	TRANSPORTES F G EUROEXPRES	B47327671	VALLADOLID	13.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043666443	D FERNANDEZ	71001621	VALLADOLID	03.10.98	5.000		CODIGO-CIR	147.1B
090043649494	D FERNANDEZ	71001621	VALLADOLID	03.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043600699	A CORREIA	X0665131V	ALEGRIA DULANTZI	17.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043621721	J AGUIRRE	16225793	AMURRIO	11.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043666595	J IBARROLA	14594112	IZORIA	24.09.98	50.000		D121190	198.H
090043647217	E GOMEZ	13293971	SALCEDO	06.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043683039	P ADRIAN	30564233	LLODIO	10.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043655068	PULITRANS VITORIA S L	B01206820	VITORIA GASTEIZ	14.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043623535	F RODRIGUEZ	16244638	VITORIA GASTEIZ	06.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043670288	J SERRANO	16280540	VITORIA GASTEIZ	06.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401482023	L SANZ	71007141	VITORIA GASTEIZ	10.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090043668051	A PORRAS	71240952	VITORIA GASTEIZ	04.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043600766	M ARAGUNDE	72740877	VITORIA GASTEIZ	21.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401493884	J VIGUIN	76560576	VITORIA GASTEIZ	05.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043623936	AURTENECH MAQUINARIA S L	B01172063	ARMENTIA	17.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043624382	J URIARTE	16207974	GOBEO	02.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043624370	J URIARTE	16207974	GOBEO	02.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043682771	TRANSPORTES ELRRASO S L	B50173145	ZARAGOZA	05.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043633073	C FREIRE	25433963	ZARAGOZA	05.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 13 de noviembre de 1998. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

9814. — 31.350

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043590128	INROTU SL	B02200020	ALBACETE	25.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401464720	A LISINICCHIA	X0336548N	BARCELONA	25.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401466947	A PABLO	36896567	BARCELONA	12.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043489594	J ABEL	46125868	BARCELONA	24.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043582211	C T LOGISTICA Y TRANSPORTE	B61226312	LA LLAGOSTA	09.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401477775	M CODINACH	46210639	S CUGAT DEL VALLES	19.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043584219	J VALLEJO	14552204	ARRIGORRIAGA	21.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043635197	J RODRIGUEZ	14239142	BARAKALDO	25.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043637315	J FERREIRO	14716011	BARAKALDO	04.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043511484	O GARCIA	22723624	BARAKALDO	28.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043635665	E IGLESIAS	22738448	BARAKALDO	27.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043511514	C MADERO	72389508	BARAKALDO	31.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043511666	E OCHOA	72395858	BARAKALDO	22.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043649380	A SAEZ	78883994	BARAKALDO	22.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401483763	A MAGAZ	22729665	CRUCES	26.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401493082	M GONZALEZ	11909868	BASAURI	28.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043622968	M VAQUERO	11956289	BERRIZ	04.09.98	25.000		RD 13/92	105.1
099043479699	IRU LANA OBRAS Y SERVICIOS	B48737852	BILBAO	03.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090401464859	J FERNANDEZ	13878679	BILBAO	25.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043654350	J CUESTA	13968315	BILBAO	24.09.98	25.000		RD 13/92	003.1
090043635185	F BERRIO	14256779	BILBAO	22.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043584487	E PACHECO	14538590	BILBAO	10.09.98	15.000		RD 13/92	106.2
090401459682	I MONSALVO	14584528	BILBAO	24.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043309294	P MARDONES	14596943	BILBAO	28.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401483842	P RESINES	14682414	BILBAO	26.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043636608	J TRABA	14916582	BILBAO	27.09.98	16.000		RD 13/92	101.1
090043638046	J GONZALEZ	30579872	BILBAO	01.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043634521	C MARTINEZ	30638376	BILBAO	26.09.98	10.000		RD 13/92	012.1
090043670045	I VELO	30653327	BILBAO	01.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043634089	J MIGUEL	30661983	BILBAO	18.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043503268	E RAMIREZ	44911800	BILBAO	23.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043503270	E RAMIREZ	44911800	BILBAO	23.05.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043646419	J SANZ	50273917	BILBAO	26.09.98	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401486132	J EGUIDAZU	72166790	BILBAO	23.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043639427	J LOPEZ DE MENDIGUREN	72244626	BILBAO	25.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043635550	L DIEZ	78904253	BILBAO	19.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
090401439580	J PUENTES	30556166	DURANGO	12.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090043549517	D TORRES	14333883	ERANDIO	06.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043636918	I GOMEZ	76225561	ERANDIO	29.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043643327	A ROMERO	30594437	ASTRABUDUA	31.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043584396	J LOSADA	15372652	ERMUA	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043319123	D VIVIAN	34717980	ETXEBARRI	22.08.98	5.000		RD 13/92	154.1
090043512348	T ESTEBAN	11904824	GALDAKAO	27.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401485980	J PEÑA	14933324	GALDAKAO	22.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043583008	A SANCHEZ	45621334	GALDAKAO	26.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401486235	J RODRIGUEZ	14885124	GARAI	23.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401464513	R ORTUZAR	14886065	GERNIKA-LUMO	23.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401483313	H IRIONDO	30573481	GETXO	24.09.98	50.000	1	RD 13/92	048.
090401492892	A SANZ	16044703	ALGORTA GETXO	26.09.98	40.000		RD 13/92	050.
090043635963	F GUERRA	09619536	SODUPE	03.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401482874	F SEVILLA	20183410	LEIOA	19.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090401492946	J ALVAREZ	14903569	LAUKARIZ MUNGUIA	26.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090043666339	P RODRIGUEZ	11926409	PORTUGALETE	23.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043321014	M JIMENEZ	14394459	PORTUGALETE	30.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401492910	M MERINO	14704637	PORTUGALETE	26.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090401468439	A COLLAZOS	14677175	SANTURTZI	18.08.98	40.000		RD 13/92	050.
090401480427	E PUERTAS	22708846	SESTAO	25.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043665335	J GUTIERREZ	30557911	SESTAO	21.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043636542	J MARTINEZ	14526916	SOPELANA	19.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401492880	M JAUREGUI	22742710	SOPUERTA	26.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090401483489	F ACUÑA	22710247	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	24.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043509349	C PRESA	22725690	TRAPAGARAN	01.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043636645	F MONTES	14670446	ZALLA	30.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043477208	R ORTIZ	72237715	ARANGUREN ZALLA	28.06.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043591273	M MOTOS	09312230	ARANDA DE DUERO	20.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401493562	M CALVO	13018936	ARANDA DE DUERO	04.10.98	20.000		RD 13/92	052.
090043667551	J HERNANDO	13019826	ARANDA DE DUERO	03.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043630102	M MUÑOZ	45571676	ARANDA DE DUERO	06.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043564804	I DUAL	71257240	ARANDA DE DUERO	29.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043675894	BERMEJO GONZALEZ LAURENTIN	E09267162	BURGOS	05.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043628302	C LIMON	07516758	BURGOS	26.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043628030	C LIMON	07516758	BURGOS	26.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043588158	M RIESCO	09666917	BURGOS	29.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043589667	M RIESCO	09666917	BURGOS	29.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043490973	S SAIZ	13028567	BURGOS	26.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401449330	R AYALA	13040133	BURGOS	04.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043641306	I GONZALEZ	13040574	BURGOS	04.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043525008	A OTEO	13042552	BURGOS	27.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401480695	J LOZANO	13044436	BURGOS	29.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401483635	J GIMENEZ	13047277	BURGOS	26.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043292269	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	21.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043616105	M GUILARTE	13090984	BURGOS	29.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401493203	M OLMO	13093616	BURGOS	29.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090401484378	J MARTIN	13101658	BURGOS	02.10.98	20.000		RD 13/92	052.
090043617500	J CALLEJA	13108496	BURGOS	01.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401467370	J GARCIA	13109012	BURGOS	16.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401449834	J BALLESTEROS	13114114	BURGOS	13.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043593117	C SANCHEZ	13118359	BURGOS	29.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043589590	C QUINTANO	13123649	BURGOS	21.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043666390	J HERNANDEZ	13140080	BURGOS	02.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043313157	R PEREZ	13144191	BURGOS	20.08.98	5.000		RD 13/92	092.2
090401485899	J SOTO	13145732	BURGOS	21.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090401464586	A LANDERAS	13168085	BURGOS	24.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043565389	B PISA	13681467	BURGOS	09.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401486417	R MARTINEZ	13708345	BURGOS	28.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043629343	S BREZMES	13781214	BURGOS	01.10.98	15.000		RD 13/92	167.
090043624035	J GIL	30607110	BURGOS	27.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043628636	J CEBRECO	71244350	BURGOS	30.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043650800	J ESCALANTE	13082840	ESTEPAR	21.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401449317	J MARTINEZ	13059739	IBEA DE JUARROS	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090043635951	A OTEO	13140404	MEDINA DE POMAR	29.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043547995	A TORRES	13080157	BUTRERA	16.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043624357	G ESPALLARGAS	13291777	MIRANDA DE EBRO	02.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401482643	J ORTEGA	13298254	MIRANDA DE EBRO	18.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090401464562	C IZARRA	13299702	MIRANDA DE EBRO	24.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090043646286	E BARRIO	13299755	MIRANDA DE EBRO	24.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043643388	O RUANO	45571920	ROA	13.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043586046	F GARCIA	71260393	VILLADIEGO	27.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401486703	V HERNANDO	13059287	VILLAVEDE DEL MONTE	30.09.98	20.000		RD 13/92	052.
090043643868	L VEGAS	13076666	VILLAVEDE DEL MONTE	09.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043643856	L VEGAS	13076666	VILLAVEDE DEL MONTE	09.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401486053	A SANCHEZ	32254236	A CORUÑA	22.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043532037	AUTO JULI IMPORT S L	B17461740	GIRONA	13.07.98	15.000		RDL 339/90	062.2
090401457181	B MORENO	24259658	GRANADA	23.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401483880	R VALDESOGO	09705018	LEON	27.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090043313819	J CARPINTERO	09746825	TROBAJO DEL CAMINO	03.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043492180	C DISEM DESARROLLO E INTEGRA	B26183731	LOGROÑO	05.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043580718	G RODRIGUEZ	09634464	LOGROÑO	24.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043647965	F CORCHON	11917510	LOGROÑO	21.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043446704	H PAREDES	08368122	ALPEDRETE	27.01.98	35.000		RD 13/92	091.2
090401483404	J TRASPADERNE	50269210	BOADILLA DEL MONTE	24.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043645828	V ORTIZ DE APODACA	51973588	COLMENAREJO	25.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043531926	J LOZANO	00401838	FUENLABRADA	20.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043301490	E HERMOSA	50681516	FUENLABRADA	29.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401486016	M ROSAK MATUSZEWSKI	X1142479T	GETAFE	22.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043598735	J OREÑA	70046249	HOYO DE MANZANARES	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043598747	J OREÑA	70046249	HOYO DE MANZANARES	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043487007	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	23.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043574172	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	01.07.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043625192	BASANTE SA	A78086592	MADRID	11.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043593920	S NDIAYE	M 139537	MADRID	30.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401439506	J FERNANDEZ	00669483	MADRID	29.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401475043	M HERNANDEZ	01802305	MADRID	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043639245	J HERNANZ	01806757	MADRID	24.09.98	26.000		RD 13/92	048.
090401479050	M SUAREZ DE PUGA	02195204	MADRID	05.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090401464598	J LARREA	02698053	MADRID	24.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043626548	J PASTOR	03391893	MADRID	19.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401480749	J ALVAREZ	05260708	MADRID	30.09.98	40.000		RD 13/92	048.
090401482801	M SIERRA	05285259	MADRID	19.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090401472431	A AGUSTO	09279508	MADRID	16.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090043667022	L RODRIGUEZ	11807447	MADRID	25.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401437200	M NUÑEZ	16549911	MADRID	09.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401492661	A OTERO	33795668	MADRID	25.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043648611	C MARNET	46303487	MADRID	25.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401479322	M CORRALES	50072342	MADRID	05.09.98	20.000		RD 13/92	052.
090043668518	A CASTAÑAGA	50719448	MADRID	27.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401486193	E ORTEGA	50783868	MADRID	23.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043594985	M PHAM	51072279	MADRID	02.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043639040	M PHAM	51072279	MADRID	02.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043639397	I GARCIA	51863088	MADRID	24.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043639385	I GARCIA	51863088	MADRID	24.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043647990	I GARCIA	51863088	MADRID	24.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401436396	J PERRAMON	52365720	MADRID	24.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401463995	M EXPOSITO	25859282	PARLA	05.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043436929	A GAMERO	07210581	POZUELO DE ALARCON	13.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043645040	J ROMERO	24807225	MALAGA	17.06.98	16.000		RD 13/92	046.1
090043592599	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	16.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043541981	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	06.07.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043575383	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	11.07.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043574160	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	11.07.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043593520	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	30.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043562923	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	27.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043576879	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	27.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043572266	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	11.07.98	10.000		RD 13/92	015.5
090043639944	A SERRANO	A78366739	ALCANTARILLA	24.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401483659	J VERDU	13048198	LA ALBERCA	25.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043624047	J GOICOECHEA	74343031	YECLA	26.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043509880	J RIPA	15772423	ALSASUA	29.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401455603	R SERRANO	15309306	ARRONIZ	14.08.98	15.000		RD 13/92	014.2
090043590207	GURIA EXPRESS S L	14251684	BARAÑAIN	02.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401486200	M BELIO	B31544133	PAMPLONA	29.07.98	86.000		D121190	198.H
090401461597	F PEREZ	34086750	ZIZUR MAYOR	23.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401480993	J RAMIREZ	33846816	SAMA DE LANGREO	04.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043638794	J CABEZUDO	72125169	AGUILAR DE CAMPOO	01.10.98	40.000		RD 13/92	050.
090401483830	E CARRETERO	13593350	BALTANAS	03.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401456206	P CALVO	12211357	PALENCIA	26.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401471451	F FERNANDEZ	12680933	PALENCIA	10.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401485322	F GONZALEZ	41502307	ES CASTELL	05.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043620674	J RODRIGUEZ	X0605985G	VIGO	16.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043675857	J BELLO	36067837	VIGO	30.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
090043595564	G CANO	13788533	MATAMOROSA	04.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401492960	F ARAUJO	72026984	RAMALES VICTORIA	28.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401456358	L FERNANDEZ	72020685	MATIENZO	26.09.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090043675134	P BARQUIN	20189869	ARGOMILLA DE CAYON	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043654866	J IBANEZ	13681776	SANTANDER	05.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401492673	D DIAZ	13891240	SANTANDER	26.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043635306	E HERNANDEZ	20190065	SANTANDER	25.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401464902	R GARCIA	12723214	TORRELAVEGA	01.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043590384	R SANTOS	07852395	SALAMANCA	28.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401452973	E MENDEZ	07876610	SALAMANCA	31.07.98	15.000		RD 13/92	154.
090043488668	A CORRAL	07963412	VEGA DE TIRADOS	03.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043575152	V FERNANDEZ	14685968	VILLARINO	24.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401456322	I BALERDI	10138301	EIBAR	01.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043628806	TRANSPORTE DE MERCANCIA PO	44150163	FUENTERRABIA	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043633048	J HERNANDEZ	B20541991	IRUN	09.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043313145	LUR ARGITALETXEA SA	15054382	RENTERIA	30.09.98	15.000		RD 13/92	167.
090043628958	J ORTIGUELA	A20096566	SAN SEBASTIAN	15.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401464501	J ORTIGUELA	15922721	SAN SEBASTIAN	23.09.98	15.000		RD 13/92	143.1
		15922721	SAN SEBASTIAN	23.09.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401469985	V VICENTE	34091206	SAN SEBASTIAN	11.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043641562	J ANTELO	44158712	SAN SEBASTIAN	29.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401483593	F ALEMAN	08902527	ZUMARRAGA	26.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043633498	J FINCIAS	15097492	ZUMARRAGA	21.09.98	15.000		RD 13/92	154.
090043649238	A GUTIERREZ	14219648	ZUMAIA	25.09.98	16.000		RD 13/92	101.1
090043593130	J RIOJA	12197376	ALCANIZ	31.08.98	15.000		RD 13/92	100.2
090401483301	J MANRIQUE DE LARA	24207676	S C TENERIFE	23.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090401492983	R PEREZ	52633523	TURIS	26.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090043638162	L HERMOSILLA	24323792	VALENCIA	24.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043312311	HERPARK DOS MIL SL	847378047	VALLADOLID	28.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401454453	J LOZANO	12201915	VALLADOLID	16.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401492788	L PEREZ	24400565	LUYANDO	26.09.98	40.000		RD 13/92	050.
090043507961	J GARRETA	16248876	ZAMBRANA	10.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043636839	I LARIZGOITIA	14143397	LLODIO	22.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043583616	F ZALDIVAR	13290250	RIBABELLOSA	26.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043634570	B ORTIZ	16265357	BASABE	30.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043589655	ALPLABUR S L	801164268	VITORIA GASTEIZ	29.07.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090043621885	AURTENECH MAQUINARIA S L	801172063	VITORIA GASTEIZ	17.08.98	25.000		RD 13/92	039.2
090043576375	AURTENECH MAQUINARIA S L	801172063	VITORIA GASTEIZ	17.08.98	35.000		RD 13/92	013.1
090401464665	A MACAZAGA	02450996	VITORIA GASTEIZ	25.09.98	40.000		RD 13/92	048.
090043588857	D CHICO	07801545	VITORIA GASTEIZ	29.09.98	15.000		RD 13/92	167.
090043635628	P URRUTIA	08901034	VITORIA GASTEIZ	27.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401485760	C BARCENA	13011034	VITORIA GASTEIZ	20.09.98	40.000		RD 13/92	050.
090043640740	H ALONSO	13025838	VITORIA GASTEIZ	04.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401484007	J RUIZ DE VIÑASPRE	16193777	VITORIA GASTEIZ	27.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401485462	J VILLATE	16210346	VITORIA GASTEIZ	17.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401486272	J MARTINEZ DE MURGUIA	16210624	VITORIA GASTEIZ	24.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401469560	J BACEIREDO	16266425	VITORIA GASTEIZ	06.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043565067	D GONZALEZ	16269941	VITORIA GASTEIZ	29.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401483805	J NISO	16277533	VITORIA GASTEIZ	26.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401485802	R LOPEZ	16281706	VITORIA GASTEIZ	20.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090401456255	G ALVAREZ CASCOS	16295632	VITORIA GASTEIZ	10.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043623109	C ANGULO	16300646	VITORIA GASTEIZ	22.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401455408	C SOLA	18598682	VITORIA GASTEIZ	04.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043509179	J ARIAS	30587238	VITORIA GASTEIZ	31.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401482795	J HERNANDEZ	30605803	VITORIA GASTEIZ	19.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043623316	J MORALES	33295188	VITORIA GASTEIZ	02.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043640727	R CONDE	44674116	VITORIA GASTEIZ	03.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043220301	M BAIGORRI	72619609	VITORIA GASTEIZ	03.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043622555	S ORTIZ DE LANDALUCE	16223933	ARINEZ	23.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043314654	R BERGANZA	13294168	SALCEDO	18.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401465785	A ATANCE	17744144	ZARAGOZA	25.07.98	20.000		RD 13/92	052.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Adballa Bilbachi (5874), nacional de Argelia, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 30 de octubre de 1998 por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Argelia, Adballa Bilbachi (N.I.E. X-2617582-K), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1. - Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenido el pasado día 10 de octubre en la Estación de Autobuses de esta capital, tras comprobar que carecía de todo tipo de documentación reglamentaria y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajador en el país de origen.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

Fundamentos de derecho:

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del

artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano argelino Adballa Bilbachi, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de

su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 13 de noviembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9713. — 4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Jilali Namir (5875), nacional de Marruecos, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 30 de octubre de 1998 por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Marruecos, Jilali Namir (N.I.E. X-1739508-H), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1. - Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenido el pasado día 10 de octubre en la Estación de Autobuses de esta capital, tras comprobar que carecía de todo tipo de documentación reglamentaria, y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajador en el país de origen.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido a al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

Fundamentos de derecho:

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano marroquí Jilali Namir, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución, en todo

caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 13 de noviembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9714. — 4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Abdelaziz El Kharraz (5872), nacional de Marruecos, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 30 de octubre de 1998 por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Marruecos, Abdelaziz El Kharraz (N.I.E. X-2617562-R), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1. - Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenido el pasado día 9 de octubre en esta capital, por carecer de documentación personal reglamentaria para entrar y permanecer en España.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

Fundamentos de derecho:

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano marroquí, Abdelaziz El Kharraz, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 13 de noviembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9715. — 4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Pashk Hreca (5862), nacional de Albaina, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 30 de octubre de 1998 por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Albaina, Pashk Hreca (N.I.E. X-2614612-H), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1. - Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenido el pasado día 5 de octubre en la Estación de Renfe esta capital, tras comprobar que carecía de todo tipo de documentación reglamentaria, y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajador en el país de origen.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

Fundamentos de derecho:

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano albanés, Pashk Hreca, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 16 de noviembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9743. — 4.275

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de no-

viembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 664/98 y 819/98, formulados a doña Ana López Linares Martínez, con D.N.I. 30.570.583-C, con domicilio en calle Serantes, 3, 3.ª izda., de Bilbao (Vizcaya), y don Matías Laita Vidal, con D.N.I. 46.042.764 y con domicilio en calle Huelva, 108, N-6.ª-Z, de Barcelona, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados respectivamente por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 13 de noviembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9710. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciación del procedimiento sancionador n.º 711/98 formulado a don Antonio Rubio Ruiz, con D.N.I. 30.594.607, con domicilio en Crta. Zorrosa Castrejana, 20, 4.ª-G, de Bilbao (Vizcaya), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 12 de noviembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9711. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciación de procedimiento sancionador n.º 839/98, formulado a don Oscar Barbadillo Barbero con D.N.I. 13.135.236, con domicilio en Granja el Molino, de Tordueles (Burgos), por originar desórdenes, infracción del artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobier-

no en la Comunidad Autónoma de Castilla León con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 13 de noviembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9712. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 843/98, 846/98 y 848/98, formulados a don José Eugenio Joaquín Zaragoza Guedon, con D.N.I. 11.699.333, domiciliado en c/ Río Odra, 20, de Burgos, y don Roberto Martínez Abad, con D.N.I. 13.155.725, domiciliado en calle León, 2-8 B, de Burgos, y don Pedro García Porres, con D.N.I. 71.244.783, con domicilio en calle Santa Casilda, 3-7, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas tipo E, infracción del artículo 165.1 y artículo 101.2 ó 104 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionados respectivamente por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 11.000 pesetas.

Burgos, 13 de noviembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9716. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

-Propuesta de resolución n.º 750/98 formulada a don Pascual Gabarri Jiménez, con D.N.I. 13.304.905, con domicilio en calle Rioja, 2, 1.º, de Miranda de Ebro (Burgos), por portar una navaja de 11 cm. de hoja tipo estilete, infracción del artículo 5, apartado 3 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-93), habiéndosele propuesto una multa de cincuenta mil cinco (50.005 ptas.), y destrucción del arma.

Burgos, 17 de noviembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9816. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

-Propuesta de resolución n.º 603/98, formulada a doña María Begoña Román López, con D.N.I. 50.073.343, con domicilio en calle María del Carmen, 63-3.ºC, de Madrid, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 febrero), habiéndosele propuesto una multa de sesenta mil (60.000 ptas.), y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 17 de noviembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9817. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente.

Sentencia número 420. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — Burgos, a 22 de julio de 1998.—

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina, Magistrada; doña María Teresa Carrancho Herrero, Magistrada Suplente, siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 463 de 1998, dimanante de juicio incidental número 74 de 1996, sobre impugnación de tasación de costas, del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 13 de mayo de 1998, han comparecido, como demandantes-apelantes, don José María Rodríguez Nieto; don Diego Angel Rodríguez Nieto y doña María del Carmen Nieto Moreno, vecinos de Soria, designando domicilio para oír notificaciones el del Letrado don Alfonso Codón; como demandados-apelados, don José Antonio Ruiz Pascual, vecino de Regumiel de la Sierra (Burgos) y A.M. Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, domiciliada en Las Rozas (Madrid), que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal.

Fallo. — Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se confirma la sentencia de fecha 13 de mayo de 1998 dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes, sin imposición de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, M.ª Teresa Carrancho Herrero. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. doña Arabela García Espina, hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe: Ildefonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la demandada incomparecida en esta instancia, A.M. Seguros y Reaseguros, S.A., expido y firmo el presente en Burgos, a 16 de noviembre de 1998. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9935. — 9.500

BURGOS**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos***Cédula de citación*

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en juicio de faltas número 142/98-C, seguido por falta de hurto, se cita al denunciado don Guillermo Castro Vallina, sin domicilio fijo, para que el próximo día 4 de diciembre, a las 10,40 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido por Abogado (artículo 962 de la L.E.C.), y asistirá en calidad de denunciado, para prestar declaración.

Y para que conste y sirva de citación a referido denunciado, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 17 de noviembre de 1998. — La Secretaria Judicial, María Teresa Escudero Ortega.
9936. — 3.000

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número cuatro**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 10 de noviembre de 1998. — El Ilmo. señor don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía 164/97, promovidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Cobo de Guzmán en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Demarcación de Burgos, asistido de la Letrada señora Martínez de Simón, contra don José Luis Montes Lozano, con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), c/ Ronda del Ferrocarril, 8, 1.ª, izquierda, y la entidad Coaquende, S.L., domiciliada en c/ Altamira, 8, de Miranda de Ebro (Burgos), ambos en rebeldía procesal, ha dictado.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Elena Cobo de Guzmán, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Demarcación de Burgos, contra don José Luis Montes Lozano y la entidad Coaquende, S.L., debo declarar y declaro que los mentados demandados adeudan al Arquitecto don Javier González Agreda la cantidad de dos millones cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas (2.005.395 pesetas), solidariamente a la actora en la calidad con la que interviene dicha suma más los intereses legales, imponiendo a los demandados las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, Cía. Mercantil Coaquende, S.L. en la persona de su representante legal, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 16 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible).

9939. — 6.840

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número nueve**

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, juicio cognición número 401/97-B, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de mercantil Quesos Frías, S.A., contra mercantil Montiel Hidalgo, S.L., doña Severina Ordás Martínez, doña María del Carmen Trapaga Barrotabeña, don Víctor Fernando San Millán Barragán, todos ellos declarados en rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de la mercantil Quesos Frías, S.A., contra la mercantil Montiel Hidalgo, S.L., y estimando también la demanda acumulada presentada por la misma actora contra doña Severina Ordás Martínez, doña Carmen Trápaga Barrotabeña y don Víctor Fernando San Millán Barragán, todos ellos en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora solidariamente la cantidad de 622.150 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda incrementados en dos puntos desde la fecha de la sentencia y las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía y en ignorado paradero, mercantil Montiel Hidalgo, S.L., doña Severina Ordás Martínez, doña María Carmen Trápaga Barrotabeña y don Víctor Fernando San Millán Barragán, extiendo el presente en Burgos, a 12 de noviembre de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9941. — 5.700

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Aranda de Duero, a 24 de septiembre de 1998. — Vistos por mí, doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, los presentes autos de ejecutivo letras de cambio promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, y dirigido por el Letrado don Juan María Losada Tabernero, contra Rocas Sepulvedanas, Sociedad Limitada, y Construcciones Ranz, Sociedad Limitada, en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don José Enrique Arnaiz de Ugarte, en la representación que tiene acreditada en autos, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer completo pago a Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de la cantidad de 504.620 pesetas, así como de los intereses de la misma; y que debo condenar y condeno a Rocas Sepulvedanas, S.L., y Construcciones Ranz, S.L., a estar y pasar por esta declaración y condena y a que paguen las costas procesales.

Comuníquese a los interesados que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos, no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la demandada Construcciones Ranz, S.L., expido el presente en la ciudad de Aranda de Duero, a 12 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible).

9942. — 5.700

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 311/96 a instancia de Mercedes Saiz López, Eugenio Martínez Linares y Ana María Martínez Saiz, contra Viajes Massena, S.A., y Andrés Saiz Pérez, sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 12 de enero, a las 10 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Viajes Massena, S.A., se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villarcayo, a 18 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible).

9945. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.865/1998, a instancia de don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y doña María del Carmen Pisón de la Vía, contra resolución 24-8-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9/1060/97, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

9625. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.838/1998, a instancia de Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra Decreto 8-10-98, Ayto. Burgos,

desestimando reposición contra anulación recibos I.B.I., año 1998, números 283.462, 319.930 y 319.931.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

9646. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.262/1998, a instancia de Trinidad García Redondo, contra acuerdo Universidad de Burgos 28-4-98, desestimando reclamación previa contra notificación defectuosa de 21 de abril de 1998 y contra nombramiento publicado en el B.O.E. de 29-5-98, según resolución Rector Universidad de 11-5-98, de don Alfonso Navarro Jurado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

9667. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.836/1998, a instancia de don Miguel Ángel García Hernández, contra resol. 11-8-98, Ministerio Trabajo, desestimando recurso contra otra 30-5-97, Dirección Provincial Trabajo Burgos, dictada acta infracción 67-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

9747. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.861/1998, a instancia de don Donato de Roba Martín, contra acuerdo 30-3-98, Ayto. Pedrosa del Páramo, acordando requerir recurrente demolición o retire construido en terreno sobrante, calle Real.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

9748. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.161/1998, a instancia de don Jesús María Arenal López, contra resolución 2-6-98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario contra otra Jefatura Tráfico Burgos, expte. 09/004/279.541/7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

9784. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.719/1998, a instancia de Kenovi, S.L., contra desestimación presunta T.E.A.R. Castilla-León, Burgos, reclamación 1093/95, relacionada con imp. actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

9785. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.893/1998, a instancia de don Carlos David García Herrera, contra resol. 1-9-98, Ayto. Salas de los Infantes, concediendo recurrente licencia obras construcción Hostel Residencia, en A-6 Jardín de los Infantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

9786. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.902/1998, a instancia de Yrazusta Villafra, S.L., contra denegación Ayto. Burgos, reclamación responsabilidad patrimonial interesada en 11-3-98, de 402.236.175 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

9787. — 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.969/98-2-A, interpuesto por el Procurador señor Pardo Torón, en nombre y representación de don Antonio José Rodao Andrés, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 09/004-275.078-1 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, sanción multa de 50.000 pesetas, y la suspensión de un mes de la autorización administrativa para conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de noviembre de 1998. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9749. — 3.800

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de M. Jesús Torre Macarro. Expte.: 13103368-TOR.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, número 39, el día 3 de marzo de 1999, a las 12,00 horas.

Bien embargado a enajenar:

Lote único. — Urbana: Vivienda unifamiliar, situada en la calle Salcedilla, número 7, en el término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos). Tiene una superficie de terreno de 400,38 metros cuadrados, construida de 102,62 m.², polígono sin número, parcela 3. Linderos: Norte, vivienda unifamiliar en calle Salcedilla, número 5; sur, vivienda unifamiliar en calle Salcedilla, número 9; este, calle Salcedilla; y oeste, terreno desconocido y Ana María Larrauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos al tomo 3.752, folio 126, libro 33, finca número 2.727.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A., para responder de 20.100.000 pesetas de capital. (Según certificado del Banco Hipotecario de fecha 30 de octubre de 1998, la cantidad total pendiente asciende a 19.541.395 pesetas).

Tipo de subasta: 347.474 pesetas.

El valor de las pujas será de 5.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 13 de noviembre de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9903. — 9.880

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección del Centro Histórico

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Área de Intervención 27.AI.2 «San Agustín», promovido por la U.T.E. formada por Hermanos Serrano González, C.B.; Inmobiliaria Río Vena, S.A.; Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.; Inmobiliaria Gonorsa, S.A. y Construcciones Arranz Acinas, S.A.

2.º Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Especial de la Universidad del Área de Intervención 5.AI.2, promovido por Universidad de Burgos.

Los anteriores acuerdos se someten a información pública por término de veinte días, al objeto de que cualquier persona

interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede de la Sección del Centro Histórico, sita en Avenida del Cid, número 3, Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 18 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9922. — 3.000

Sección de Servicios

Por don Isaac Somoza Rua, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para almacén frigorífico de productos avícolas, en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa III, Nave 86. (Exp. 275/1998).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9872. — 3.800

Por don Bernardino Hurtado Pascual, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para bar, en Plaza de Roma, número 17. (Exp. 257/1998).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9873. — 3.800

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998 adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas E-40 y E-41 del Sector G-3, presentado por don Francisco González García, en representación de Gonalpi, S.L.

2. — Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector Gamonal Norte.

El expediente correspondiente al punto 1 se somete a información pública por término de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para el punto 2 que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día si-

guiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, recordando la obligación de comunicar previamente su interposición, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 18 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9923. — 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL EJECUTIVA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a diversos conceptos y ejercicios incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

En las fechas que abajo se señalan el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que de no verificarlo en los plazos señalados se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

MULTAS

(Fechas providencia de apremio: 13/8/97, 8/9/97, 27/2/98, 17/4/98, 27/4/98, 25/6/98, 7/9/98 y 22/9/98)

Titular	N.I.F.	N.º Certif.	N.º Expte.	Importe
Alíja Rodríguez, Arturo	13306609 M	442/97	1913/96	4.000
Alíja Rodríguez, Arturo	13306609 M	743/97	2335/97	4.000
Alonso Fernández, Francisco	13295903	109/98	2769/97	4.000
Alonso Páramo, David	13305482 M	375/98	112/97 ORD.M.	5.000
Baragaño Suárez, Pilar	10518436 F	355/98	3311/97	4.000
Bárcena Díez, Inmaculada	13297221 R	397/98	3164/97	4.000
Barreiro Gómez, Juan Bautista	35432832 K	72/98	2628/97	4.000
Barrio García, Angel del	13282920 Y	183-98	2916/97	4.000

Titular	N.I.F.	N.º Certif.	N.º Expte.	Importe
Barrón Cuéllar, David	13305838	300/98	3127/97	4.000
Bastida Bartolomé, Luisa	13269552 R	359/98	3327/97	10.000
Benítez Iturralde, Dolores	13304456 Z	71/98	43/97 ORD.M.	5.000
Calvo León, Oscar	-	243/98	2950/97	4.000
Castillo Hernáez, José Ramón	16471405 R	723/97	2297/97	4.000
César Soria, Rafael	-	731/97	2311/97	4.000
Chamorro Carreras, Francisco	13288504 R	158-98	2819/97	4.000
Chicharro Marcos, Francisco	9749914 F	747/97	2348/97	4.000
Chicharro Marcos, Francisco	9749914 F	102/98	2738/97	4.000
Colomo Sueiro, Vicente	16221883 Y	260/98	2995/97	4.000
Cruz Conejo, Ignacio	13298867 Z	16/98	2453/97	4.000
Cubillas Tofe, Francisca	13293801 P	74/98	2643/97	4.000
Cuenca González, José Antonio	13304002	34/98	2509/97	4.000
Díaz de Sarraide Martín, Visitation	13291982 V	289/98	3105/97	10.000
Dos Anjos, Augusto Adriano	X1261259 P	286/98	3088/97	4.000
Espinosa Martínez, Jesús Angel	13292613 Q	7/98	2423/97	4.000
Fernández Gallardo, José	13294014 Z	749/97	2358/97	4.000
Fernández Jiménez, Fermín	-	370/98	88/97 ORD.M.	5.000
Fherima, S.A.	A000090862	93/98	2703/97	4.000
Gabarrí Jiménez, Ignacio	71.342.858	293/98	3116/97	4.000
Gabarrí Jiménez, Ignacio	71.342.858	294/98	3117/97	4.000
García Claveira, Fernando	30571302	113/98	48/97 ORD.M.	5.000
García de Andoain Canillas, Olga	13298787	77/97	2653/97	4.000
García Sánchez, Fulgencio	52170966 C	2325/97	738/97	4.000
Gómez Andrés, Francisco	14931449	252/98	2972/97	10.000
Gómez Cobo, Roberio	13300616 S	312/98	3179/97	4.000
Gómez Salazar, Raúl	-	282/98	82/97 ORD.M.	5.000
Gumas Distribuciones, S.L.	B09112889	277/98	3055/97	4.000
Halcón Iglesias, Concepción	-	65/98	32/97 ORD.M.	2.500
Hidalgo Ramiro, Covadonga	13305166 B	374/98	111/97 ORD.M.	5.000
Hidalgo Ramiro, Javier	13303234 B	373/98	110/97 ORD.M.	5.000
Hierro Franco, Pedro M.º	-	251/98	2965/97	4.000
Hoces Velasco, Miguel Angel	13297933 T	330/98	3235/97	4.000
Jiménez Gabarrí, José Ramón	13801661	337/98	3258/97	4.000
Lazcano Cambra, Begoña	13296691 E	759/97	2382/97	4.000
Liberal Echegaray, Igor	71343240	338/98	3261/97	4.000
López Alvarez, Ana Isabel	13301049	177/98	2877/97	4.000
López de Argumedo, Teresa	13292027	334/98	3248/97	10.000
López Sáez, M.º Jesús	13295668	8/98	2428/97	4.000
Losa Villanueva, Raúl	13301657 K	159/98	2820/97	10.000
Loyola Perea, Luz Divina	16.239.141 Z	247/98	2956/97	4.000
Manero Cuezva, Miguel Angel	13302464	106/98	2758/97	4.000
Mardones Garoña, Jesús	13283562 G	287/98	3090/97	4.000
Martín Martínez, Francisco	14588248 S	69/98	39/97 ORD.M.	2.500
Martínez Beraza, Susana	13306091	315/98	3191/97	4.000
Martínez Domínguez, Rubén	13306248 N	344/98	3273/97	4.000
Martínez Pérez, Julio M.	13295078 C	59/98	2583/97	4.000
Martínez Rodríguez, Iñigo	71340978	734/97	2316/97	4.000
Meana Pérez, Luis Angel	-	156/98	2814/97	4.000
Miguel Antón, Angel	-	764/97	2400/97	4.000
Miranda Gabarrí, Juan Carlos	13299263 L	768/97	22/97 ORD.M.	4.000
Modrego Lafuente, Josefina	-	765/97	17/97 ORD.M.	5.000
Molinuevo Echevarría, Ignacio	14380992	90/98	2699/97	4.000
Moreno Cerezo, Ana Isabel	13300472	365/98	3342/97	4.000
Moreno Cerezo, Jesús	13295530 N	353/98	3307/97	4.000
Pereda Vélez, Félix	13299504 F	186/98	2925/97	4.000
Pérez Berrio, Milagros	13303721 S	748/97	2352/97	4.000
Pérez Berrio, Milagros	13303721 S	89/98	2692/97	4.000
Pérez Berrio, Milagros	13303721 S	62/98	2612/97	4.000
Pérez Berrio, Milagros	13303721 S	257/98	2988/97	4.000
Pérez Berrio, Milagros	13303721 S	268/98	3015/97	4.000
Pinedo Blasco, Angel	13301521	325/98	3219/97	4.000
Recreativos Pinedo	A000090963	317/98	3202/97	4.000
Rey Ostiategui, José	13287516 W	346/98	3275/97	4.000
Roa García, Arturo	13301466	82/98	2664/97	4.000
Rodríguez Rubio, Carmen	13293783 J	94/98	2712/97	4.000
Ruiz Soria, Pedro	13293121 H	732/97	2312/97	4.000
Ruiz-Olalla Ruiz, Ricardo	13304598	278/98	3058/97	4.000
Sáenz de Ugarte, Fernando	13298247 S	246/98	2955/97	4.000
Salazar López de Silanes, Fernando	13304428 D	297/98	3121/97	4.000
Salazar López de Silanes, Fernando	13304428 D	329/98	3229/97	4.000
Salinas Avellaneda, Luis Fernando	13296751 Z	713/97	2269/97	10.000
Salinas Avellaneda, Luis Fernando	13296751 Z	434/97	2269/97	4.000
Salinas Avellaneda, Luis Fernando	13296751 Z	394/97	1751/96	4.000
Santos Correia, Nelita	X1501900 T	22/98	2464/97	4.000
Santos José, Alberto	-	726/97	2304/97	4.000

Titular	N.I.F.	N.º Certif.	N.º Exple.	Importe
Santos Quijano, José Luis	13293811 H	321/98	3208/97	10.000
Santos, José Alberto	X0755777 C	348/98	3278/97	4.000
Val Labaca, Alfredo del	13301531 X	181/98	2891/97	4.000
Velasco Delgado, Manuel	13063840 R	6/98	2422/97	4.000
Velasco Pomar, Ricardo	45419675 B	14/98	2445/97	4.000
Zubizarreta Aguirre, Juan Ignacio	-	313/98	3182/97	10.000

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

(Fechas de providencia de apremio: 5/5/95, 19/3/97, 4/11/97, 27/11/97, 11/6/98 y 13/7/98)

Titular	N.I.F.	N.º Certif.	Ejercicio	Importe
Alvarez Berrio, M.ª Antonia	14926246	359/95	1994	20.203
Carrera Gómez, Mario y esposa	9727704	157/97	1996	141.700
Cerviño Liendo, Emilio y esposa	36925705	608/97	1997	25.418
Niso Barroso, Agustín y esposa	16248280	224/98	1994	15.637
Oleo Ortega, José Luis y esposa	15355256	162/97	1996	2.384
Promociones y Construcciones Via, S.L.	B09221045	205/98	1996	15.374
Ruiz González, José M.ª y esposa	16197465	706/97	1996	104.454

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

(Fechas de providencia de apremio: 22/11/93, 22/11/94, 1/8/95, 9/10/96 y 2/4/98)

Titular	N.I.F.	N.º Certif./Rec.	Ejercicio	Importe
Alonso Alonso de Linaja	13072012	93046076	1993	15.806
Alonso Sadornil, Valentín	13.291.919	97031174	1997	17.920
Angulo, Josefa y otros	-	97027765	1997	10.996
Arranz Domínguez, Alfredo	12.282.686	97030511	1997	48.900
Briñas Martínez, Modesto	16195659	93040784	1993	1.089
Comercial Majujo, S.A.	A2016633	95035453	1995	75.584
Comercial Majujo, S.A.	A2016633	96037342	1996	51.881
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	95032906	1995	2.342
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96033966	1996	2.172
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034110	1996	2.675
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034111	1996	2.675
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034112	1996	2.675
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034113	1996	2.675
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034114	1996	2.675
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034115	1996	2.675
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034116	1996	2.675
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034117	1996	2.675
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034128	1996	1.804
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034130	1996	1.954
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034143	1996	17.307
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034144	1996	22.380
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034148	1996	24.141
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034159	1996	18.608
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034161	1996	18.860
Construcciones Larrea, S.A.	A0901890	96034164	1996	19.363
Escudero Gutiérrez, Esperanza	13185395	93040489	1993	3.126
Gabarrí Gabarrí, Perfecta	-	95030050	1995	4.176
Gabarrí Jiménez, Juana	13298090	93040972	1993	2.855
González López, Francisco	7399031	94026913	1994	6.557
González López, Francisco	7399031	95024490	1995	6.848
Herederos de Marroquín	-	94041053	1994	-
Herederos María Lagos	-	95033208	1995	57.271
Herederos María Lagos	-	94042014	1994	54.844
Juan Cruz Gómez, Gloria	-	94041497	1994	10.477
Juan Cruz Gómez, Gloria	-	95032706	1995	10.941
Juan Cruz Gómez, Gloria	-	96033953	1996	12.799
Labarga Moreno, Santiago	13191202	93045582	1993	29.110
Labarga Moreno, Santiago	13191202	93045583	1993	22.382
Lagos Olano, Luis	-	97048897	1997	1.723
Lázaro Güemes, Pedro	-	93044254	1993	565
López Bóveda, Belén	13288870	95030234	1995	2.994
Lozano Fernández, Saturnino	12240774	94042845	1994	13.705
Lozano Fernández, Saturnino	12240774	95034263	1995	14.312
Lozano Martínez, Víctor	13297055	95030559	1995	3.119
Marquín Bardeci, Jesús	13288310	96035491	1996	20.104
Marquín Bardeci, Jesús	13288310	96035482	1996	2.905
Mendieta, José Luis	-	97026835	1997	22.655
Morquecho Bardeci, Teodoro	13196859	97026986	1997	35.257
Muro Quesada, Nicolás	13294854	96035967	1996	16.320

Titular	N.I.F.	N.º Certif./Rec.	Ejercicio	Importe
Nebe Herrera, Cipriana	13186913	93043775	1993	902
Ocio Fernández, Jesús	13284945	96028507	1996	55.150
Ocio Fernández, Jesús	13284945	96028458	1996	20.771
Ortiz Ríos, Luis	-	93034201	1993	2.365
Perea Bardeci, Cristina	-	97033887	1997	7.108
Pérez Moral, Consuelo	13242942	96032219	1996	5.192
Pérez Moral, Consuelo	13242942	96032223	1996	2.506
Porres Rojo, Felipe	13193815	95030364	1995	6.828
Porres Rojo, Felipe	13193815	94039283	1994	6.538
Promociones y Ctnes. Via	B0922104	94035177	1994	20.632
Promociones y Ctnes. Via	B0922104	94035178	1994	20.632
Promociones y Ctnes. Via	B0922104	94035179	1994	20.632
Promociones y Ctnes. Via	B0922104	94035180	1994	24.738
Promociones y Ctnes. Via	B0922104	94035181	1994	69.715
Proviel, S.L.	B0923528	97024095	1997	29.648
Riño Martínez de Salinas	16539592	95030319	1995	33.456
Rioja Tobalina, Carmen	13874664	93046072	1993	1.463
Ruiz Oñate, Tomás	14217475	96032736	1996	6.923
Sáenz Sánchez, Julio	-	97035662	1997	3.250
Sociedad Coop. Espacios	F0912527	95029484	1995	78.351
Tamayo Corral, Domingo	13288047	95034554	1995	9.460
Ugarte Pandal, Mario	-	93042864	1993	567
Urbacasa	A0921752	95023508	1995	2.685
Urbacasa	A0921752	95023515	1995	33.398
Urbacasa	A0921752	95023522	1995	1.632
Urbacasa	A0921752	95023524	1995	1.451
Urbacasa	A0921752	95023527	1995	1.632
Urbacasa	A0921752	95023528	1995	1.632
Urbacasa	A0921752	95023529	1995	19.044
Urbacasa	A0921752	96023447	1996	1.060
Urbacasa	A0921752	97023771	1997	1.087
Zamorano Rodríguez, José	13144524	94039414	1994	3.297
Zamorano Rodríguez, José	13144524	95030509	1995	3.444
Zamorano Rodríguez, José	13144524	96031492	1996	5.016

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

(Fecha providencia de apremio: 22/9/98)

Titular	N.I.F.	N.º Certif.	Ejercicio	Importe
Central Mirandesa de Pinturas, S.A.	A0906283	391/98	1993	5.518

LICENCIA DE APERTURA

(Fecha providencia de apremio: 19/6/97)

Titular	N.I.F.	N.º Certif.	Ejercicio	Importe
Pérez Ortiz de Guinea. M.ª Jesús	13.304.715	338/97	1996	26.369

REINTEGRO EJECUCIONES SUBSIDIARIAS

(Fechas providencia de apremio: 8/4/96 y 7/10/96)

Titular	N.I.F.	N.º Certif.	Ejercicio	Importe
Domínguez, Armando José	-	468/96	1991	70.448
Samaniego Velasco, Daniel	-	89/96	1994	11.731

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

(Fechas de providencia de apremio: 7/10/96, 19/6/97, 4/11/97 y 25/5/98)

Titular	N.I.F.	N.º Certif.	Ejercicio	Importe
Construcciones Puza, S.L.	B09248089	135/98	1994	193.507
Ferro Vázquez, Ernesto	34957736	284/97	1996	7.727
Krisol, S.C.	G01154459	583/97	1997	5.980
López Cacho, Ernesto	72878410	498/96	1996	2.050

REINTEGRO DE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES

(Fecha providencia de apremio: 25/5/98)

Titular	N.I.F.	N.º Certif.	Ejercicio	Importe
Conorsa, Constructora del Norte, S.A.	A260056739	139/98	1994	111.073

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

(Fecha providencia de apremio: 22/11/93, 10/12/96, 6/2/98 y 9/2/98)

Titular	N.I.F.	N.º Certif./Rec.	Ejercicio	Importe
Cid Novoa, Domingo	34919556 J	93047155	1993	17.588
Estructuras Avicasa, S.A.L.	A01178805	97049436	1997	31.423
García García, Pilar	13101237 T	93006140	3º tri.1992	39.240
García García, Pilar	13101237 T	93006141	3º tri.1992	39.363

Titular	N.I.F.	N.º Certif./Rec.	Ejercicio	Importe
Lavín Rodricio, M.ª Jesús	16134735 R	93005971	2.º tri.1992	16.589
Lavín Rodricio, M.ª Jesús	16134735 R	93005972	2.º tri.1992	10.682
Rojo Abellán, Fernando y otro	E09299561	97050153	1997	11.426
Rojo Abellán, Fernando y otro	E09299561	97050154	1997	54.433
Rojo Abellán, Fernando y otro	E09299561	97050155	1997	30.871
Rojo Abellán, Fernando y otro	E09299561	97050162	1997	22.356
Santacruz Redondo, Pío	3609459 T	93006280	4.º tri.1992	7.219
Segovia Martínez, Mariano	8526808 H	93006281	4.º tri.1992	7.219

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, Plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Plaza de España, n.º 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de diversos conceptos y ejercicios.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, 18 de noviembre de 1998. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

9972. — 37.050

Ayuntamiento de Adrada de Haza

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y no habiéndose producido reclamación contra el acuerdo inicial aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 21 de agosto de 1998 se publica el texto íntegro de la ordenanza reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Artículo 1. — Fundamento y régimen:

En uso de las facultades establecidas en los artículos 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa de licencias urbanísticas, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación o uso del suelo que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas.

Artículo 3. — Sujetos pasivos:

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean propietarios o poseedores, o en su caso, arrendatarios de los inmuebles en los que se realizan las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

En todo caso, tendrán la condición de sustitutos los constructores y contratistas de las obras.

Artículo 4. — Responsables:

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, los interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 5. — Base imponible:

Constituye la base tributaria el presupuesto de ejecución material, incrementado en el porcentaje de beneficio industrial, cuya determinación se efectuará de la forma siguiente:

a) Cuando se trate de obras menores, el presupuesto detallado de las mismas suscrito por quien haya de ejecutarlas, que el peticionario acompañará a su solicitud.

A estos efectos se considerarán obras menores aquellas que tengan por objeto la realización de reformas, conservaciones o demoliciones que no afecten a la estructura, fachada o cubierta de edificios.

b) Cuando se trate de obras para las que sea exigible proyecto técnico, el que se aporte a la solicitud suscrito por el facultativo director y visado por el Colegio correspondiente.

En todo caso el Ayuntamiento se reserva la facultad de revisar el presupuesto de ejecución de la obra de que se trate. Si examinado por los Servicios Técnicos Municipales, existe disparidad de costos entre los que estos determinen y los que figuran en la documentación aportada por el peticionario de la licencia, serán los determinados por los servicios los que sirvan de base para la liquidación de la tasa que corresponda.

Artículo 6. — Cuota tributaria:

a) Para obras mayores la cuota tributaria será la de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 1,5%.

b) Para obras menores la cuota tributaria será la de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 1%.

Artículo 7. — Exenciones y bonificaciones.

No se concederá ninguna bonificación ni exención en la exacción de esta tasa.

Artículo 8. — Devengo:

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desestimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 9. — Normas de gestión:

Las personas interesadas en la obtención de una licencia presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud acompañada en su caso de proyecto técnico suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial respectivo.

Cuando se trate de licencias para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellos.

Si después de formulada la solicitud de licencia se modifica o amplíase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

Artículo 10. — Liquidaciones e ingresos:

El pago de las tasas liquidadas por expedición de las licencias, deberá efectuarlo el contribuyente antes del comienzo de las obras a que se contraen y dentro de los plazos concedidos al efecto. De tales licencias no podrá hacerse uso en tanto no hayan sido ingresadas las tasas liquidadas.

Artículo 11. — Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación jurídica de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Adrada de Haza, a 3 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

9796. — 7.600

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de noviembre actual, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la delimitación del Sector UR-1-INT.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se expone al público durante el plazo de quince días en las Oficinas Municipales para su examen y presentación de reclamaciones que se estimen procedentes.

Medina de Pomar, 16 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9907. — 3.000

De conformidad con el artículo 140, apartado 6 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, se expone al público la aprobación definitiva efectuada por el Pleno Municipal en sesión del día 6 de noviembre actual del Estudio de Detalle Las Callejas en la UA-11, promovido por doña Elvira Bustamante y don Aurelio López.

Medina de Pomar, 16 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9908. — 3.000

De conformidad con el artículo 140, apartado 6 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, se expone al público la aprobación definitiva efectuada por el Pleno Municipal en sesión del día 6 de noviembre actual del Estudio de Detalle Las Callejas (al sitio de El Molinar), en la UA-11, promovido por don Manuel Pelarda y otros.

Medina de Pomar, 16 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9909. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

En la Intervención de esta Entidad Local y conformen disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Castrillo de la Vega, a 16 de noviembre de 1998. — El Presidente (ilegible).

9910. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Sotresgudo

Pliego de condiciones jurídico-económico administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de tres fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Sotresgudo.

I. — Objeto de la subasta.

El objeto de la subasta será la enajenación por procedimiento abierto, de tres fincas rústicas, propiedad patrimonial del Ayuntamiento de Sotresgudo, de acuerdo con las descripciones, situación de cargas y arrendamientos y tipo de licitación, todos ellos al alza, que a continuación se detallan.

1) Finca rústica, sita en este término municipal, en el paraje denominado «La Mula», número 37, del catastro de rústica, que tiene una superficie de 0,24 Has.

Título: Pertenece al Ayuntamiento de Sotresgudo por título de propiedad.

Inscripción registral: Tomo 1.051, libro 31, folio 205, inscripción 1.^a.

Cargas: En arrendamiento.

2) Finca rústica, situada en este término municipal, en el paraje «Riomance», parcela número 3.727, del catastro de rústica, que tiene una superficie de 0,51,15 Has.

Título: Pertenece al Ayuntamiento de Sotresgudo desde tiempo inmemorial.

Inscripción registral: Tomo 1.171, libro 34, finca 6.384, inscripción 1.^a.

Cargas: No tiene.

3) Finca rústica, situada en este término municipal, en el paraje «Salgüeros», parcela número 3.808 del catastro de rústica, que tiene una superficie de 0,93 Has.

Título: Pertenece al Ayuntamiento de Sotresgudo desde tiempo inmemorial.

Inscripción registral: Tomo 1.171, libro 34, finca 6.383, inscripción 1.^a.

Cargas: No tiene.

II. — Tipo de licitación.

El tipo de licitación que será independiente para cada finca, se fija en: Finca número 1), 179.976 pesetas; finca número 2), 51.150 pesetas, y finca número 3), 577.088 pesetas, y podrá ser mejorado al alza.

III. — Duración del contrato.

El Ayuntamiento de Sotresgudo se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación.

IV. — Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del dos por ciento del valor de los bienes.

La fianza definitiva será del cuatro por ciento del importe del remate, suspendiéndose aval bancario en la fianza definitiva.

V. — Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Será obligación del adjudicatario la elevación a escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de la compraventa a su costa.

VI. — Exposición pliego de cláusulas administrativas.

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. — Propositiones y documentación.

Las propositiones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: Proposition para tomar parte en la venta mediante subasta de la finca, n.º, convocada por el Ayuntamiento de Sotresgudo.

Dentro del sobre mayor se contendrán dos sobre A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior.

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, que comprende:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 a 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso.
- Acreditación de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B contendrá la oferta económica, con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de), como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la finca número, en el precio de pesetas (número y letra), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

VIII. — Presentación de propositiones.

Los licitadores podrán presentar su proposition en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

IX. — Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de propositiones y el acto será público.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá a la apertura de todas las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que ofrece el precio más alto.

X. — Adjudicación.

El Pleno de la Corporación realizará la adjudicación dentro del plazo de quince días hábiles desde la fecha de apertura de pliegos.

XI. — Carácter del contrato y régimen jurídico.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- En cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego de cláusulas económico-administrativas.
- En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril, en el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, en lo que se refiere a la preparación y adjudicación y a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Rústicos, en lo que se refiere a la formalización de la compraventa y a los derechos de los arrendatarios.

Sotresgudo, a 30 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

9865.-21.280

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0000.000.032188.7, Of. Principal.
- L. O. núm. 0000.000.083453.3, Of. Principal.
- L. O. núm. 0011.000.003998.1, Urbana 2.
- L. O. núm. 0080.000.005809.3, Urbana 6.
- L. O. núm. 0080.000.008876.9, Urbana 6.
- L. O. núm. 0081.000.007457.7, Urbana 7.
- L. O. núm. 0082.000.005940.2, Urbana 8.
- L. O. núm. 0093.000.005211.5, Urbana 10.
- L. O. núm. 0095.000.003504.0, Urbana 12.
- L. O. núm. 0097.000.004466.7, Urbana 14.
- L. O. núm. 0098.000.002040.0, Urbana 16.
- L. O. núm. 0107.000.000650.7, Urbana 25.
- L. O. núm. 0108.000.001126.5, Urbana 26.
- L. O. núm. 0136.000.000361.0, Urbana 29.
- L. O. núm. 0136.000.000797.5, Urbana 29.
- L. O. núm. 0139.000.000093.3, Urbana 31.
- L. O. núm. 0018.000.019512.7, Aranda O.P.
- L. O. núm. 0018.000.026411.3, Aranda O.P.
- L. O. núm. 0110.000.001951.2, Aranda U-2.

L. O. núm. 0024.000.011195.7, Lerma.
L. O. núm. 0126.000.001234.9, Madrid.
L. O. núm. 0125.000.001503.9, Miranda U-2.
L. O. núm. 0020.000.004894.2, Villadiego.
L. O. núm. 0020.000.007053.2, Villadiego.
L. E. núm. 0010.020.001516.1, Urbana 1.
L.2000 núm. 0075.302.000006.6, Berlangas de Roa.
L. Viv. núm. 0024.001.000019.1, Lerma.
P. F. núm. 0012.040.001414.1, Urbana 3.
P. F. núm. 0080.041.003044.0, Urbana 6.
P. F. núm. 0101.040.001113.0, Urbana 19.
P. F. núm. 0083.011.001324.8, Aranda de Duero, Urbana 1.
P. F. núm. 0020.012.006309.5, Villadiego.
P. F. núm. 0020.013.003375.8, Villadiego.
P. F. núm. 0020.015.005327.5, Villadiego.
P. F. núm. 0089.040.000537.8, Villasana de Mena.
Plazo de reclamaciones: Quince días.

10058. — 5.700

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL
CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º 0001-14-0001336543 Burgos-calle Miranda.
Lta. n.º 0002-45-0000592029 Burgos-Espolón.
Lta. n.º 0002-41-0000617263 Burgos-Espolón.
P.F. n.º 0002-41-0120296049 Burgos-Espolón.
Lta. n.º 0008-11-0000269781 Aranda-Of. Principal.
Lta. n.º 0008-10-0000456081 Aranda-Of. Principal.
Lta. n.º 0011-76-0000322683 Briviesca.
Lta. n.º 0022-99-0000081211 Lerma.
Lta. n.º 0023-33-0000015670 Los Balbases.
P.F. n.º 0024-80-0150005334 Madrid.
P.F. n.º 0024-88-0150006407 Madrid.
Lta. n.º 0028-61-0000007031 Miranda-Of. Principal.
P.F. n.º 0028-69-0120083814 Miranda-Of. Principal.
Lta. n.º 0034-52-0000035832 Pradoluengo.
Lta. n.º 0042-31-0000013584 Sotresgudo.
P.F. n.º 0042-34-0120008796 Sotresgudo.
P.F. n.º 0042-31-0120009299 Sotresgudo.
P.F. n.º 0042-30-0120009307 Sotresgudo.
P.F. n.º 0042-37-0150001848 Sotresgudo.
P.F. n.º 0045-79-0120033722 Villadiego.
Lta. n.º 0058-83-0000034818 Burgos-Grandmontagne.
Lta. n.º 0061-35-0210017382 Burgos-calle Madrid.
Lta. n.º 0062-87-0000025107 Burgos-Tinte, 5.
Lta. n.º 0065-14-0000014369 Burgos-Juan de Padilla.
Lta. n.º 0067-01-0210504402 Miranda-Aquende.
Lta. n.º 0081-80-0000006800 Aranda-Valdole.
Lta. n.º 0088-13-0008011724 Burgos-Laín Calvo.
Lta. n.º 0088-19-0008038800 Burgos-Laín Calvo.
P.F. n.º 0088-18-0128009971 Burgos-Laín Calvo.
P.F. n.º 0088-13-0128049944 Burgos-Laín Calvo.
P.F. n.º 0088-10-0180034674 Burgos-Laín Calvo.
P.F. n.º 0088-11-0510000913 Burgos-Laín Calvo.

Lta. n.º 0091-51-0000103127 Burgos-Of. Principal.
Lta. n.º 0170-15-0000178378 Quintana Martín Galíndez.
Lta. n.º 0214-87-0200013056 Villarcayo.
Plazo de reclamaciones quince días.

10109.- 3.800

Laudo Arbitral de doña María de los Angeles
Arasti Barca

En la ciudad de Burgos, a 17 de marzo de 1998. – Vistos por el Arbitro designado doña María de los Angeles Arasti Barca, colegiada número 1.747, con despacho abierto en esta ciudad, calle Santander, número 6-1.º, los autos del arbitraje de derecho solicitado por don Ricardo Garilleti Marijuán y doña Milagros Díaz de Garayo, vecinos de Burgos, con domicilio en avenida Reyes Católicos, número 30 (Hotel Rice), contra don Antonio Segura García, residente en Burgos, con domicilio en Paseo de la Isla, número 12-derecha B, en reclamación por impago de renta.

Fallo. – Que estimando totalmente las pretensiones de don Ricardo Garilleti Marijuán y doña Milagros Díaz de Garayo, contra don Antonio Segura García, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a don Antonio Segura García a que abone a los arrendadores la cantidad de 220.000 pesetas, con los intereses legales correspondientes y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes desde la notificación de este laudo al arrendatario, quien deberá entregar las llaves de la vivienda del Paseo de la Isla, número 12-derecha B, a los arrendadores, así como pagar las costas devengadas durante el procedimiento arbitral.

Así por este mi laudo, lo pronuncio y firmo. – María de los Angeles Arasti Barca.

10110.- 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 30 de octubre del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número tres (suplementos de créditos), del presupuesto correspondiente al Instituto Municipal de Cultura del ejercicio de 1998.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 212 de fecha 6 de noviembre y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

Cap.	Consignación		Consignación	
	actual	Aumentos	Deducciones	definitiva
II	207.015.000	10.717.000	—	217.732.000
VI	63.500.000	1.000.000	—	64.500.000
Totales	270.515.000	11.717.000	—	282.232.000

Burgos, 26 de noviembre de 1998. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

10062. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subastas, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras para el cambio de energía de calefacción en la Casa de las Bolas y Casa de la Juventud

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 147/98.

2. Objeto de licitación: Contratación de las obras para el cambio de calefacción en la Casa de las Bolas. Contratación de las obras para el cambio de calefacción en la Casa de la Juventud.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinarias, abiertos y subastas.

4. Base de licitación: Casa de las Bolas, 2.486.382 ptas. Casa de la Juventud, 1.939.433 ptas.

5. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 500 100, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16, de la LCAP. La solvencia técnica se acreditará con la siguiente documentación:

-Carnet de Instalador de calefacción y agua caliente sanitaria.

-Empresa Instaladora de Gas IG III.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Aperturas de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 24 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

10061. — 15.200

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Por parte de don Pedro López López y Otros, S.C., se ha solicitado la legalización de la industria de reparación de maquinaria agrícola que tienen instalada en esta localidad, carretera de Torrelara, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Actividades Clasificadas 5/1993, de 21 de octubre y su Reglamento, 159/94, de 14 de julio, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Revilla del Campo, a 24 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

10060. — 6.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de noviembre de 1998, acuerdo relativo al arrendamiento de varios inmuebles rústicos de propiedad municipal, sitios en este término municipal, con destino a su explotación agrícola, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el arriendo de los inmuebles, conforme el siguiente contenido:

I. — Objeto del contrato: Es objeto del contrato el arrendamiento, para su explotación agrícola, de los inmuebles siguientes, cuyo emplazamiento, superficie, valor catastral y base de licitación, a continuación se reflejan:

<i>Polig./parc.</i>	<i>Pago</i>	<i>Superficie</i>	<i>V. cat./pts.</i>	<i>Base</i>
1 20	El Charco	0,3620	6.078	3.620
1 21	El Charco	1,8080	30.378	18.080
1 35	El Charco	0,2540	4.260	2.540
1 132	Molares	1,1460	265.757	15.945
1 136	Molares	0,7660	177.634	10.658
1 145	Molares	0,2980	69.104	4.146
1 261	La Isla	0,1740	28.358	1.740
1 352	El Valle	0,7120	20.336	7.120
1 374	Fuente El Sapo	0,1240	7.913	1.240
1 519	Palomares	0,3760	216.723	13.003
1 566	Gaulares	0,3280	189.055	11.343
1 609	Cereceda	0,1040	59.841	3.596
1 620	Miralbueno	0,1140	65.706	3.942
1 629	Envido	0,1440	82.995	4.980
1 630	Envido	0,1640	94.525	5.672
1 631	Envido	0,1280	73.775	4.427
1 653	Curcubillo	0,1300	8.295	1.300
1 743	El Soto	0,0760	43.803	2.628
1 793	El Soto	0,1600	92.220	5.533
1 829	Quintanilla	0,4660	268.597	16.116
1 896	Sanastra	0,2840	8.108	2.840

II. — Duración del contrato: Conforme cláusula 3 del pliego de condiciones, cinco años agrícolas a partir del 1998-99, finalizando el arrendamiento en 31 de octubre del año 2003.

III. — Tipo de licitación: Las bases reflejadas en la anterior relación que podrán ser mejoradas al alza.

IV. — Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

V. — Garantía provisional: Los licitadores, para tomar parte en la licitación, deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor en venta de los bienes.

VI. — Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

VII. — Garantía definitiva: Se fija en el 4% del valor en venta de los bienes.

VIII. — Presentación de proposiciones: La pública subasta se celebrará, según tradicional costumbre, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del segundo domingo posterior a la publicación del edicto de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se realizará mediante pujas a la llana. Los licitadores acreditarán con anterioridad al comienzo de la subasta su personalidad y circunstancias ante la mesa, depositando a la vez la fianza provisional correspondiente o bien resguardo de haberla constituido con anterioridad a este acto.

Presentarán, asimismo, la siguiente documentación:

— Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales.

– Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona o sociedad.

– Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

– Declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (licencia fiscal, I.R.P.F., I.S., I.V.A., etcétera), en la forma establecida en el R.D. 1.462/1985, de 3 de julio.

– Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, Notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

– Documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional.

– También podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrá además de la proposición el resguardo de constitución de la fianza provisional por la finca de que se trate y la documentación anteriormente expresada. En este caso, concluidas las pujas individuales por cada finca, se procederá a la apertura de los sobres que pudieran presentarse, adjudicándose a los mismos si sus posturas resultan superiores a las obtenidas en puja, ajustándose al modelo siguiente:

Proposición económica para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de la ciudad de Frías, para el arrendamiento de la parcela número, al pago de, con destino a explotación agrícola.

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, calle, número, titular del D.N.I. número, actuando en nombre y representación propio (o de, según acredita mediante poder, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar los siguientes inmuebles:

Polig./parc., pago, superficie, Renta anual ofrecida con arreglo al contenido del pliego de cláusulas y demás documentos obrantes al expediente, que acepta íntegramente, ofreciendo una renta anual de pesetas (letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Frías, a 24 de noviembre de 1998. – El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

10015. — 28.880

Mancomunidad Sierra de la Demanda

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de esta Mancomunidad con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 1997, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Mancomunidad durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante el Consejo de la Mancomunidad.

En Pradoluengo, a 23 de noviembre de 1998. — El Presidente, Juan Rodríguez Acha.

10048. — 6.000

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio

de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150 número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 86/1986 de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de este Ayuntamiento; éste dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

De no producirse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Capítulos	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A)	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	2.150.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.970.000
4.	Transferencias corrientes	1.546.000
5.	Ingresos patrimoniales	7.420.000
B)	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	28.512.000
8.	Variación de activos financieros	1.000
9.	Variación de pasivos financieros	1.000
Total ingresos:		41.600.000

GASTOS

A)	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	1.250.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	8.010.000
3.	Gastos financieros	320.000
4.	Transferencias corrientes	200.000
B)	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	31.000.000
8.	Variación de activos financieros	100.000
9.	Variación de pasivos financieros	720.000
Total gastos:		41.600.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20 número 3 del Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Pineda de la Sierra, a 24 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

10047. — 11.400

Ayuntamiento de Briviesca

Don Antonio Cobo Ribas, en nombre de la empresa Clínica Geriátrica El Vallés, S.L., solicita licencia municipal para instalación de un depósito de 19.070 litros de capacidad para almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP), sito en la carretera N-1, Km. 280.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 17 de noviembre de 1998. — El Alcalde, José María Martínez González.

10076. — 6.000

Don Antonio Cobo Ribas, en nombre de la empresa Clínica Geriátrica El Vallés, S.L., solicita licencia municipal para obras de adaptación de la edificación existente (anterior hotel), sito en la carretera N-1, Km. 280, de esta ciudad, con destino a la actividad de residencia geriátrica.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 17 de noviembre de 1998. — El Alcalde, José María Martínez González.

10077. — 6.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos aprobó, por unanimidad, el proyecto relativo a las obras de ampliación de colector —obra 36-0-99 del Plan de Aguas—, con un presupuesto de 12.500.000 pesetas, para ser realizada por contratación, proyecto redactado por el Técnico don Fernando González Rincón.

Se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones o aclaraciones.

Lo que se da en Pinilla de los Barruecos, a 25 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

10078. — 6.000

Ayuntamiento de Mamolar

El Ayuntamiento de Mamolar aprobó, por unanimidad, el proyecto relativo a las obras de reforma de la red de aguas de la localidad —obra 27-0-99 del Plan de Aguas—, con un presupuesto de 10.800.000 pesetas, para ser realizada por contratación, proyecto redactado por el Técnico don Fernando González Rincón.

Se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones o aclaraciones.

Lo que se da en Mamolar, a 25 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

10079. — 6.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento de La Gallega aprobó, por unanimidad, el proyecto relativo a las obras de reforma de la red de aguas de la localidad —obra 34-0-98 del Plan de Aguas—, con un presupuesto de 2.381.877 pesetas, para ser realizada por contratación, proyecto redactado por el Técnico don Fernando González Rincón.

Se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones o aclaraciones.

Lo que se da en La Gallega, a 25 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

10080. — 6.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Ayuntamiento de Rabanera del Pinar aprobó, en sesión ordinaria de fecha 4-11-1998, el proyecto relativo a las obras sobre reforma de la red de aguas —obra 78-98, del Plan de Aguas 1998—, con un presupuesto de 4.167.320 pesetas, para ser realizada por administración, por el Ayuntamiento. El proyecto lo realiza el Técnico don Fernando González Rincón.

El mismo se expone al público durante quince días hábiles, desde la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, aclaraciones, etc., por quien se considere afectado.

Lo que se da en Rabanera del Pinar, a 16 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

10081. — 6.000

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, el proyecto técnico relativo al abastecimiento de agua a las localidades de Padilla de Arriba y Padilla de Abajo, incluido en el Plan de Aguas para 1998 y 1999, por importe de treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y una mil seiscientos diecinueve (38.841.619) pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña Ana María Montañés Fernández, se expone al público por espacio de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

En Padilla de Arriba, a 25 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

10069. — 6.000

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1998, el proyecto de abastecimiento de agua a las localidades de Padilla de Arriba y Padilla de Abajo, por un importe de 38.841.619 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días, para que pueda ser examinado y se presenten, en su caso, las correspondientes reclamaciones.

Padilla de Abajo, a 25 de noviembre de 1998. — La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

10071. — 6.000

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN****Sala de lo Social de Burgos***Cédula de notificación*

En el recurso de suplicación número 551/98 de esta Sala que trae su causa de los autos número 407/96, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de don Marcial López Magro, contra la empresa Construcciones Arnanz y otros, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance; Magistrado.

Sentencia número 980/98. — Burgos, a 2 de noviembre de 1998.

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de don Marcial López Magro, frente a la sentencia de 30 de abril de 1998 dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos en autos número 407/96, seguidos a instancia del expresado recurrente, contra Construcciones Arnanz, S.L., Lurgi Española, S.A., Sereland, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre condena, al pago de recargo del 50% de las prestaciones del accidente de trabajo sufrido por don Marcial López Magro, y con revocación de la citada sentencia, debemos estimar y estimamos la demanda formulada condenando solidariamente a las empresas Arnanz S.L., Lurgi Española S.A. y Sereland S.A., a que constituyan en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para que por el Instituto Nacional de la Seguridad Social se abone al actor el recargo del 50% en las prestaciones de gran invalidez percibidas como consecuencia del accidente sufrido el 31 de marzo de 1989, así como las que en el futuro se devenguen como consecuencia de dicho accidente, condenando solidariamente a las citadas empresas a abonar al actor la cantidad de 390.967 pesetas, más los intereses legales, desestimando los restantes pedimentos contenidos en la demanda de los que se absuelven a los demandados.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes, y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — María Luisa Segoviano Astaburuaga. — María Teresa Monasterio Pérez. — Juan Molins García-Atance. — Firmados y rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Arnanz, S.L., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en calle Vitoria, número 7, de Burgos,

cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, de Madrid, cuenta corriente núm. 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 20 de noviembre de 1998. — La Secretaria de la Sala (ilegible).

9980.-19.760

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO****Delegación Territorial de Burgos**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. n.º 090025677.

a) Peticionario: Jesús Martín San Román.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Arauzo de Miel.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a aserradero de maderas.

d) Características principales: LAMT de 52 metros de longitud y CT interperie de 100 Kva., para aserradero de maderas en Arauzo de Miel.

e) Presupuesto: 1.390.446 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de noviembre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

10126. — 11.400

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. n.º 090025678.

a) Peticionario: Telefónica Servicios Móviles, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Villafranca Montes de Oca.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a estación base de GSM/TMA.

d) Características principales: LAMT y CT de 404 metros y 25 Kva., para telefonía móvil en Villafranca Montes de Oca.

e) Presupuesto: 2.281.415 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de noviembre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

10125. — 11.400

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Por el Pleno del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, se han aprobado los padrones relativos a la cobranza de los recibos de pastos, alcantarillado, aguas, basuras, animales caninos, ocupación de terreno con jardines, ocupación de terreno con casitos, acupación de terreno por industriales, asistencia a clases de música y el padrón de pinos de privilegio.

Dichos padrones se exponen al público durante diez días a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan presentar sus alegaciones en las oficinas municipales.

Regumiel de la Sierra, a 30 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

10117. — 6.000

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, acordó realizar la obra de abastecimiento de aguas en Regumiel de la Sierra, Plan de Aguas 1999, de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al mismo tiempo que aprueba el proyecto redactado para esta obra por un importe de 21.183.718 pesetas.

Todo ello se expone al público con el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas (Plan de Aguas 1999), en Regumiel de la Sierra, con un presupuesto de ejecución de 21.183.718 pesetas, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco.

Simultáneamente, se anuncia el concurso para la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas en Regumiel de la Sierra, si bien, se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se podrá examinar en horas de oficina.

Objeto: El objeto del concurso es la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas, Plan de Aguas 1999, en Regumiel de la Sierra, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 21.183.718 pesetas a la baja.

Duración: Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Fianzas: La fianza provisional será del 2% y la definitiva del 4% del precio base.

Presentación de proposiciones y documentación: Las proposiciones y documentación se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las 13,00 horas del décimo día hábil a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se presentarán de la siguiente forma:

En el sobre A se incluirá la documentación exigida y que figura más adelante.

En el sobre B la propuesta económica y la fianza provisional.

En el exterior de ambos sobres figurará: «Para tomar parte en el concurso para la realización de la obra de abastecimiento de aguas en Regumiel de la Sierra».

Documentación que se exige: El sobre A, deberá contener la siguiente documentación:

1.— Certificado de la empresa en el que se indique la maquinaria con que dispone para la realización de esta obra.

2.— Certificado de la empresa en el que conste la antigüedad de ésta, con una relación de las obras realizadas últimamente por la misma.

3.— D.N.I. del representante de la empresa.

Apertura de proposiciones: Los sobres se abrirán el mismo día de finalización de presentación de las propuestas, a las 13,30 horas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, con domicilio en calle, número, población, provincia, con D.N.I. número, en mi propio nombre (o en representación de, enterado del concurso para la realización de la obra de abastecimiento de aguas en Regumiel de la Sierra, Plan de Aguas 1999, conociendo y aceptando el pliego de condiciones y el proyecto redactado para la ejecución de esta obra, cuya publicación ha aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, ofrece realizar dicha obra por el importe de pesetas (en número y en letra).

Lugar, fecha y firma.

Regumiel de la Sierra, a 30 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

10118. — 15.200

Junta Vecinal de La Parte de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal, el proyecto de «captación y conducción de agua» en Los Hoyuelos-Fuentecaliente, de La Parte de Bureba, con un presupuesto de 4.221.815 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, se expone al público por espacio de veinte días, con el fin de que durante ese tiempo pueda ser examinado y presentar las alegaciones que crean pertinentes.

La Parte de Bureba, a 30 de noviembre de 1998. — El Presidente, José I. Ruiz Ruiz.

10119. — 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1998, aprobó el expediente número 8 de modificación de créditos del presupuesto general para 1998.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 217 de fecha 13 de noviembre de 1998, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 8, queda de la siguiente forma:

Capítulo	Concepto	Pesetas
I	Gastos de personal.....	4.331.503.314
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.578.495.805
III	Gastos financieros.....	156.168.171
IV	Transferencias corrientes.....	2.144.332.621
VI	Inversiones reales.....	7.421.097.408
VII	Transferencias de capital.....	4.604.380.982
VIII	Activos financieros.....	435.883.595
IX	Pasivos financieros.....	304.953.707
Total:		20.976.815.603

Burgos, 2 de diciembre de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

10130. — 3.000